

Provincia de Catamarca



# CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

## EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: G

NUMERO: 252

AÑO: 2022

**Iniciador:** CÁMARA DE SENADORES.  
*Senador/es:* GUTIERREZ, Horacio Octavio - Sdor por Departamento Andalgalá.

**Tipo:** LEY  
"DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL, HISTORICO, PAISAJISTICO Y TURISTICO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, AL TRAMO DE CABLE CARRIL QUE SE

**Extracto:** EXTIENDE DESDE EL DISTRITO MINAS CAPILLITAS HASTA EL PARAJE INGENIO DE MUSCHACA, Y SU ENTORNO, HASTA EL PARQUE HISTORICO MINERO DE MUSCHACA, DEPARTAMENTO ANDALGALA.-

**Fecha:** 19 Oct. 2022

**Hora:** 10:23:34.48543



PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DE SENADORES  
PROVINCIA DE CATAMARCA

SENADO  
CATAMARCA



CATAMARCA, 19 de octubre de 2022.-

**SEÑOR**

**VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

**ING. RUBEN DUSSO**

**SU DESPACHO**

CAMARA DE SENADORES	
19 OCT 2022	
Nº	252
CATAMARCA	

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a efectos de adjuntar Proyecto de Ley de mi autoría, que tiene por objeto, "Declarar Patrimonio Cultural, Histórico, Paisajístico y Turístico de la Provincia de Catamarca, al tramo de Cable Carril que se extiende desde el distrito Minas Capillitas hasta el paraje Ingenio de Muschaca, y su entorno, hasta el Parque Histórico Minero de Muschaca, Departamento Andalgalá

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente. -

DN. HORACIO OCTAVIO GUTIERREZ  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANDALGALA - CATAMARCA



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONA CON FUERZA  
DE LEY:**

**ARTICULO 1°.** - Declárese Patrimonio Cultural, Histórico, Paisajístico y Turístico de la Provincia de Catamarca, al tramo de Cable Carril que se extiende desde el distrito Minas Capillitas hasta el paraje Ingenio de Muschaca, y su entorno, hasta el Parque Histórico Minero de Muschaca, Departamento Andalgalá.

**ARTICULO 2°.** – El Poder Ejecutivo procederá a adoptar las medidas necesarias a efectos de cumplimentar con las prescripciones de la Ley N° 4831, de Preservación del Patrimonio Cultural e Histórico de la Provincia.

**ARTICULO 3°.** – De forma. -

DN. HORACIO OCTAVIO GUTIERREZ  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANDALGALA - CATAMARCA



## FUNDAMENTOS

SR PRESIDENTE

SRES SENADORES

A principios del siglo XIX, Andalgalá fue escenario del desarrollo minero, generando en la localidad un gran crecimiento cultural y social, a pesar de los difíciles momentos que se vivieron en la región por las guerras de la confederación y Buenos Aires con la secuela de caudillos locales y sus enfrentamientos con los nacionales

Los empresarios de la región generaron trabajos a centenares de personas dando vida y adelanto a las poblaciones comprometidas con este proceso. En un comienzo el trabajo se realizaba a mano; los hombres transportaban la roca mineralizada en sacos de cuero a los que llamaban apires. El agua presente en la roca penetraba en las labores lo que llevó a que utilizarán bombas de achique de funcionamiento manual. Para que el trabajo fuera más ágil se construyeron máquinas movidas con mulas para elevar el metal desde los socavones inferiores.

La incipiente mecanización se completaba y se habían colocado rieles de madera en las galerías para mover carros en lo que se transportaban minerales y rocas. Todas estas operaciones fueron haciéndose día a día más complicadas. Una vez obtenidos los minerales se transportaban, en los comienzos con arrieros y grandes tropas de mulas que cargaban sacos de cuero. Debido al crecimiento de la producción y la gran cantidad de mulas utilizadas, casi 3000 estaban destinadas al transporte, se incorporaron también bueyes. Posteriormente los arrieros utilizaron actividades menos sufridas y esto llevó a una situación que en 1880 complicó la actividad minero-metalúrgica.

Al llegar a los ingenios, los minerales se fundían utilizando leña de retamo y algarrobo obteniéndose los llamados "ejes" que luego iban a un horno de refinación donde se lograban lingotes de cobre metálico del 96%. A pesar de todos los inconvenientes y dificultades que se mencionaron se puede sintetizar que en los 21 años transcurridos desde 1860 hasta 1881 se habían producido 147.958 quilates de cobre, es decir 6.818 toneladas.

Para 1990, las empresas **Lafone Augier** y la sucesión de **A. Carrazana** vendieron a la empresa inglesa "Capillitas Cooper Company" todas las propiedades mineras, lo mismo que sus ingenios **El Pilciao** y **La Constancia**.

1903, cuando el Gobierno Provincial otorgó la concesión para la explotación de Minas Capillitas a la compañía inglesa, esta empresa realizaría una colosal obra de ingeniería del Cable Carril, un verdadero testimonio de la historia del desarrollo minero.

En el lugar está plasmada la historia del desarrollo minero de Catamarca.

Los restos comprenden el extremo del cable carril, que trasladaba el mineral en bruto desde Minas Capillitas hasta Muschaca, parte de los hornos de fundición, chimeneas, playones con material descartable (escorias), torres de transporte, ladrillos refractarios y también una picada que conectaba con el establecimiento de Huaco, elementos que testimonian la actividad minera desarrollada a principios del siglo XIX.



Acorde a las necesidades de transporte y al momento que se vivía, la Capillitas Cooper Company Limited solicitó al Gobierno de la Provincia de Catamarca, autorización para el montaje de una obra faraónica, el Alambre Carril desde Minas Capillitas a Muschaca, en Andalgalá. La autorización llegó por Ley Provincial el 30 de septiembre de 1903 y comenzó a construirse en 1904.

Con cinco estaciones traccionadoras y tres estaciones intermedias, esta obra cubrió un recorrido total de 27,5 Km. Torres, torretas, vagones, baldes y vagonetas conformaron junto al Alambre Carril lo que hoy es un oxidado paisaje minero en el que el cable pendía de las torres sosteniendo los baldes por el aire.

Respecto a su recorrido, la estación de salida era Minas Capillitas, ubicada a 3000 metros sobre el nivel del mar. De allí se dirigía a la quebrada de Capillitas, al sur, hasta llegar a la estación localizada en el Portezuelo Blanco, a 2600 metros sobre el nivel del mar. Más adelante cruzaba al sur a los nacientes de la quebrada del río Muschaca continuando aguas abajo y pasando por la estación de los Biscos, a 1500 metros sobre el nivel del mar, para terminar su recorrido en la terminal de Muschaca, a 1100 metros.

La operatividad tuvo grandes inconvenientes. Las torres se movían exageradamente con los fuertes vientos de la zona, y cerca de rodeo grande, las vagonetas caían con frecuencia. Los defectos de diseño no pudieron salvarse, y su sistema, con grandes inconvenientes, funcionó muy poco.

En el año 1910 ya estaba detenido y no se conoce que volviera a funcionar.

El ocaso del cable carril llegó en 1913, cuando distintas fallas le costaron a la empresa una fuerte inversión que, tras sufrir el impacto de la economía mundial, producto de la Primera Guerra Mundial debió, abandonar la explotación minera por carecer de rentabilidad.

En la actualidad, el Parque Histórico Minero de Muschaca puede visitarse, pero el lugar muy poco cuenta de su historia, ya que en sus adyacencias no quedaron torres del cable carril y gran parte de esta estación fue desmantelada años atrás.

Es por ello que el presente Proyecto de Ley tiene como finalidad primera, el reconocimiento y la revalorización de la historia de nuestros pueblos. Así como lo expresa la Constitución de la Provincia de Catamarca en su Art 265: "El Estado Provincial asegura la conservación, enriquecimiento y difusión del patrimonio cultural, lingüístico, literario, arqueológico, arquitectónico, documental, artístico, folclórico, paisajístico en su marco ecológico. Es responsable de los bienes que lo componen y creará el catastro de bienes culturales...".

Asimismo, la Ley Provincial N° 4831 referida a la preservación del patrimonio cultural e histórico establece en su Art 1° "Declárese de interés provincial las ruinas y monumentos y lugares históricos y todo objeto u obra cultural que constituyan el patrimonio histórico – cultural de la provincia de Catamarca".

Un siglo pasó del ocaso, y el reconocimiento de esta obra como patrimonio cultural, histórico, paisajístico y turístico que se haría posible gracias a la aprobación del presente proyecto, tiene como principal objeto recuperar la historia y la memoria de una sociedad que se construyó y se dio a conocer con esta colosal obra de ingeniería, única por su entorno y también por su envergadura.



PODER LEGISLATIVO  
CAMARA DE SENADORES  
PROVINCIA DE CATAMARCA

SENADO  
CATAMARCA



Señor Presidente, Estimados Colegas, por lo expuesto, es que solicito me acompañen con su voto favorable al presente Proyecto.

DN. HORACIO OCTAVIO GUTIERREZ  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. ANDALGALA - CATAMARCA